UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 63/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CARTELERÍA"

Encarnación, 21 de septiembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para "Los Servicios de Cartelería", solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas Casa Matríz de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 3894/2011** y el llamado **Nº 223249** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Alex Publicidad SRL,Gráfica Avenida,Centro Gráfico,Imagen Publicidad y Gráfica San Luis todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 09 de septiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 16 de septiembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Jija Ramos Generales de la Señora Isabel Benitez Giménez, con C.I.Nº 2.882.438, por la suma de **Gs. 6.500.000** (Guaraníes seis millones quinientos mil) IMEGEN PUBLICIDAD del Señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I.Nº 2.408.082, por la suma de **Gs. 1.925.000** (Guaraníes un millón novecientos veinte y cinco mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"Los Servicios de Cartelería"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma Imagen Publicidad del **señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I.Nº 2.408.082** , por la suma total de **Gs. 1.925.000 (GUARANÍES UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**